EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

16 de Abril 2012

SR. AMADO DOMINGUEZ
Intendente Municipal de Juan E. O'Leary
Presente

Ref.: **Contratación Directa Nº 05/2012, para la "Construcción de un Aula en la Escuela San Vicente Ferrer"** – ***Municipalidad de Juan E. O'Leary.***----------

Me dirijo a usted, en el marco de la referencia; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10, numeral 9) del Decreto Reglamentario 21909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en fecha y horarios topes (segunda fecha marcada para la apertura de los sobres), se han recibido las ofertas de las siguientes empresas, con sus montos de ofertas que a continuación se consigan: **EMTEC: Gs 50.000.000; REAL CONSTRUCCIONES: Gs 59.853.610; CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs 55.012.960.**----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **cumplen** con los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **EMTEC: Gs 50.000.000; CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs 55.012.960; REAL CONSTRUCCIONES: Gs 59.853.610.**----------

Posteriormente se pasa a analizar los demás requisitos de la contratación, que son: Fotocopia de Cédula de Identidad, Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de última declaración de IVA, Fotocopia de Pago de Patente Comercial del 2012, Declaración Jurada de Menores, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Fotocopia simple de un Contrato de Construcción de Aula y Referencia de desempeño satisfactorio emitida por la Institución contratante respecto a la obra cuyo contrato se acompaña.----------

En tal sentido, se selecciona provisoriamente la oferta de menor costo perteneciente a **EMTEC,** para el estudio de los documentos de carácter formal. En ese contexto, se verifica que esta empresa ha omitido la presentación de Fotocopia simple de un Contrato de Construcción de Aula, en cambio, acompaña copia simple de un Contrato de Mantenimiento y Reparación de Edificio, circunstancia que ya fuera observada en el acta de apertura labrada en su oportunidad. Del mismo modo, se ha constatado la falta de

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

presentación de Referencia de desempeño satisfactorio emitida por la Institución contratante respecto a la obra de construcción de aula, cuyo contrato se debiera acompañar, omisión que igualmente ya fuera manifestada en el acto de apertura referido. El resto de la documentación ha sido presentada a satisfacción de esta UOC. Tras las consideraciones de la documentación omitida, se deduce de que el citado oferente no ha demostrado poseer la experiencia especifica requerida por la Convocante, según las bases de la contratación, ni ha comprobado tener desempeño satisfactorio en al menos una obra similar al objeto de esta licitación, evidenciando claramente la carencia de la solvencia técnica del proponente. Por todo lo expuesto, se discurre que el oferente **EMTEC** no cuenta con todas las condiciones y calificaciones para la contratación, por lo que es eliminada su propuesta a efectos de la adjudicación.----------

Siguiendo la metodología preestablecida, se procede a analizar los documentos formales de la segunda oferta en orden de los precios, perteneciente a **CONSTRUCTORA INTEGRAL.** Tras la verificación cuantitativa y cualitativa de cada uno de los documentos de esta firma, se constata que ha presentado todos los documentos solicitados y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por cuanto se concluye que dicho oferente ***cumple*** con todas las condiciones de la contratación. Así las cosas, ya no es procedente el análisis de los documentos formales del siguiente oferente en el orden de los precios.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, y demás concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con un monto de **Gs 55.012.960,** la presente contratación.----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.---

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

PROF. BERNARDO J. DOMINGUÉZ
Responsable de U.O.C